REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PARRAL

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA .-

PARRAL, 1 5 MAYO 2009

DECRETO ALCALDICIO № 233

VISTOS

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-

3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-4.- El D.F.L. Nº 29 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.-

- 5.- El Art. 15º de la Ley Nº 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 6.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule Coordinación Jurídica.-
- 7.- El D.F.L. Nº 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 8.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, de la funcionaria que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicio Menores de la Escuela Especial de Lenguaje E - 573 "Luís Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 27 de Febrero entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. ANITA DEL CARMEN PARRAGUEZ SUAZO, R.U.T. Nº 12.013.834-0, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela Especial de Lenguaje E - 573 "Luís Armando Gómez Muñoz" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo estableciéndose que éste se mantendrá vigente desde el 01 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2.010, percibiendo por ello un remuneración total imponible, ascendente a \$ 221.070, incluido el bono de la Ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-PALIDAD

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese

ALCALDE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

DIRECTO

MOOD

IUE/JCCC/ARC/LEO/DDB/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION:

SECRETAR

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-

5.- Establecimiento.-

- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Decretos Alcaldicios.-
- 8.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Vº. Bº. Asesor Jurídico .-

En Parral, a 27 de Febrero de 2009, entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y doña **ANITA DEL CARMEN PARRAGUEZ SUAZO**, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela de Lenguaje E – 573 "Luis Armando Gómez Muñoz" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo en lo relativo a su vigencia, estableciéndose que éste se prolongará por nuevo período, desde el 01 de Marzo de 2009 y hasta el 28 de Febrero de 2.010, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo semanal, ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ 221.070, mensuales imponibles, incluido bono Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-

ANITA DEL C. PARRAGUEZ SUAZO
Auxiliar de Servicios Menores
(Trabajador)

** ALCALDE DE PARRAL (Empleador)

PARRAL, 27 de Febrero de 2009.-